

Expediente: SAIP 150513908471

RESPUESTA DE INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 11 de septiembre de 2017 se recibió, a través del Portal de Transparencia de Metro de Madrid, solicitud de acceso a información pública de D./Dña [REDACTED] referida a:

Información relevante de la estación de Nuevos Ministerios. Así como puede ser su planimetría. Plantas, secciones en relación al Paseo de la Castellana.

Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento Normativo y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se comprueba que la información solicitada es inexacta, por lo que en virtud del artículo 19.2 de la citada ley, se pide aclaración al solicitante y se le da en primer término la siguiente respuesta con fecha 12 de septiembre de 2017:

PRIMERA RESPUESTA

Primero.- Entendemos que nos pide la planimetría de la estación de Nuevos Ministerios. Sin embargo, con la escueta descripción que nos hace llegar respecto a “información relevante” de dicha estación, sin concretar más a qué tipo de información se refiere, no podemos darle respuesta.

Segundo.- Por ello, tal y como se indica en el artículo 19.2 de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a información Pública y Buen gobierno, suspendemos temporalmente el plazo para contestar a su petición, a la espera de que pueda usted aportarnos más datos que concreten al ámbito sobre el que pregunta. Si no recibimos dicha información en el plazo de 10 días, lo entenderemos desistido por su parte.

CONTINUACIÓN

Posteriormente, con fecha 13 de septiembre se recibe aclaración de D./Dña [REDACTED] en los siguientes términos:

La información que deseo son archivos .dwg o similar que muestren las plantas y secciones del intercambiador de Nuevos Ministerios, es decir, las plantas arquitectónicas donde se muestren escaleras, ascensores, situación de la estructura principal, vías del metro, y además secciones donde se muestren las dimensiones de estas vías, su estructura, lugares de tránsito, dimensiones totales del intercambiador.

SEGUNDA RESPUESTA

Por último, con fecha 18 de septiembre se dio esta respuesta por parte del Área de Cumplimiento Normativo y Transparencia de Metro de Madrid:

Primero.- Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que afecta a unas materias sobre las que actúan los límites recogidos en el artículo 14.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a las señaladas en los apartados a) y d), y que se refieren a aquellos casos en los que el acceso a la información suponga un perjuicio para la seguridad nacional y la seguridad pública.

Segundo.- Por dicha razón, sentimos no poder suministrarle la documentación solicitada. Lamentamos no poder serle de mayor utilidad.



Madrid, 16 de octubre de 2017
PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y TRANSPARENCIA